(SE FACULTA A LA COMPAÑERA GUIOMAR AMINTA IRÍAS TORRES, PARA QUE ASUMA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 56-2013, aprobado el 18 de marzo de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 19 de marzo de 2013

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 56-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se faculta a la Compañera **Guiomar Aminta Irías Torres**, para que asuma la Administración General del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Marzo del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30267